

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

3133

ORDEN de 25 de junio de 2013, del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, de creación de la Mesa de Contratación del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Tras la entrada en vigor del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, así como del Decreto 8/2013, de 1 de marzo, del Lehendakari, de modificación del anterior, es necesario dotar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, de una nueva mesa de contratación, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, sobre régimen de la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En su virtud, previo informe de la Junta Asesora de la Contratación Administrativa,

DISPONEMOS:

Artículo único.— Mesa de Contratación del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

1.— Adscrita a la Dirección de Servicios se crea la Mesa de Contratación del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial para el ejercicio de las funciones y con el ámbito de actuación previstos en los artículos 7 y 5 del Decreto 136/1996, de 5 de junio.

2.— La referida Mesa estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidencia: los Responsables del Área de Gestión Económica y Presupuestaria de la Dirección de Servicios ejercerán indistintamente las funciones de Presidente de la Mesa de Contratación y se suplirán entre sí para los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa.

b) Vocal en representación del órgano de contratación designado por éste.

c) Tres vocales en representación, uno, de la Oficina de Control Económico, otro, de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Finanzas y, otro, de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, éste último únicamente en los expedientes referidos a bienes y servicios informáticos, designados por sus respectivos titulares.

d) Secretario-Vocal-Asesor Jurídico: la Responsable de Contratación de la Dirección de Servicios, que ejercerá las funciones de Asesora Jurídica y Secretaria de la Mesa con voz y voto. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal será suplida por un técnico del Servicio de Contratación de la Dirección de Servicios.

3.— Conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6.2 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, las designaciones no efectuadas con carácter singular y las suplencias no previstas en la presente Orden, respecto de miembros de la Mesa de Contratación diferentes a los señalados en el primer párrafo del citado artículo 6.2 así como en el artículo 6.3 del Decreto 136/1996, de 5 de junio, serán acordadas por la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial. Dichas designaciones se efectuarán procurando la menor alternancia posible en las personas designadas y de ellas se dejará constancia en el expediente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 17 de diciembre de 2009, de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, de creación de la Mesa de Contratación del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca; la Orden de 9 de febrero de 2011, de los mismos, por la que se modifica el régimen de suplencias de la persona titular de la presidencia de la Mesa de Contratación del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca; y la Orden de 23 de octubre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, de creación de la Mesa de Contratación del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2013.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GAZAGAECHVARRIA BASTIDA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.